

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

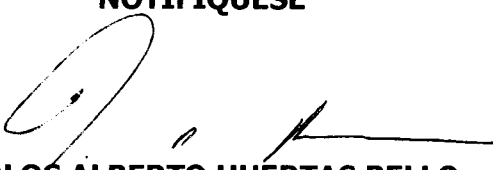
Villavicencio, veintiuno (21) de enero de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS MARTINEZ CHIAPPE
DEMANDADO:	NACION-MINEDUCACION-FONDO DE
	PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 001 2013 00067 00

Conforme lo dispone el artículo 329 del C.G.P., **OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta, en providencia de fecha 10 de diciembre de 2015 (fol. 16 a 22 cuaderno segunda instancia), por medio de la cual modificó el numeral 3 y confirmó los demás numerales de la sentencia proferida por este despacho el 10 de febrero de 2015.

Ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría désele cumplimiento a los numerales 6° y 3° de las providencias de primera y segunda instancia respectivamente.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 02 del 22 de enero de 2016 , el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.
 GLADYS PULIDO Secretaria